I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2376

AUTORIZA PERMISO VENTA DE VERDURAS DE TEM-PORADA MENSUAL DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 21 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

La presentación de solicitud adjunta, mediante el cual solicita autorización de permiso para venta de verduras de temporada mensual, en propiedad privada, de la persona que más adelante se individualiza.-

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO

AUTORIZASE el funcionamiento para efectuar "VENTA DE VERDURAS DE TEMPORADA MENSUAL", a nombre del Sr. ALFREDO SEGUNDO CASTILLO BARRA, Rut. Nº 5.843.798-0, a ubicarse en propiedad privada, ubicada en Avda. Los Lirios Nº 143, Los Lirios, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

munny

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/PFT/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.